CONTRATO Nº 006/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SERVICIO FUNEBRE SACRAMENTO RUC.** 1043386-4, domiciliada en la calle Cap. Elvio de Felice 275 c/ España de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSVALDO PONT**, en calidad de propietario, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"SERVICIOS FUNERARIOS"**. (Ref. Contratación Directa Nº 005/2015, Resolución de Adjudicación Nº198/2015), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"SERVICIOS FUNERARIOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 270 **"SERVICIO SOCIAL"** Fuente de Financiamiento 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015.

SERVICIO FUNEBRE
SACRAMENTO
de OSVALDO A. PONT
Cap. Elvio de Felice 275 c/ España - V. Hayes
Tel.: 626 262563 - Cel. 0981 414305

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	015	00	00	270	30	8	15	21.421.176
2015	2	015	02	00	270	10	1	15	578.824
2015	2	015	02	00	270	30	6	15	18.000.000
								TOTAL	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293806

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 005/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 198/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Código	Descripción	U.M	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83102001-001	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 50 cm hasta 80 cm.	Unidad	Unidad	20	sacramento	Nacional	280.000	5.600.000
2	83102001-001	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 90 cm hasta 120 cm.	Unidad	Unidad	20	sacramento	Nacional	350.000	7.000.000
3	83102001-001	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde120 cm hasta 150 cm.	Unidad	Unidad	28	sacramento	Nacional	400.000	11.200.000
4	83102001-001	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 150 cm hasta 200 cm.	Unidad	Unidad	32	sacramento	Nacional	500.000	16.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**39.800.000**

Son GUARANIES: 39.800.000 (treinta y nueve millones ochocientos mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SERVICIO FUNEBRE
SACRAMENTO
de OSVALDO A. PONT
Cap. Elvio de Felice 275 c/ España - V. Hayes
Tel.: 026 262563 - Cel. 0981 414305

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIO FUNEBRE
SACRAMENTO
de OSVALDO A. PONT
Cap. Elvio de Felice 275 c/ España • V. Hayes
T.L.: 026 262563 - Cel. 0981 414305

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil quince.----------

OSVALDO PONT
PROPIETARIO
SERVICIO FUNEBRE SACRAMENTO

GOBERNACIÓN · XV DPTO. PRESIDENTE HAYES ·

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR

SERVICIO FUNEBRE
SACRAMENTO
de OSVALDO A. PONT
Cap. Elvio de Felice 275 c/ España - V. Hayes
Tel.: 026 262563 - Cel. 0981 414305